

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	30.207.231.000,00	8,78%
ASUNTOS DEL TRABAJO	6.099.454.000,00	1,77%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	304.889.086.000,00	88,63%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	393.647.000,00	0,11%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.399.582.000,00	0,70%
Totales	343.989.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar las capacidades laborales de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante la adquisición de nuevos conocimientos, desarrollo de habilidades y adecuada orientación que les permita obtener un trabajo, mantenerse y desarrollarse en sus opciones laborales.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Hoja de Ruta, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.
- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales con el fin de procurar el trabajo decente de la población trabajadora del país, con énfasis en el cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, el fortalecimiento del diálogo social, la divulgación y asesoría laboral en todas las regiones del país con enfoque de género.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
1.	Resultado	Eficacia					
			8,00	8,00	8,00	8,00	-
Fuente de Datos:	Registros administrativos de la Dirección Nacional de Empleo, PRONAMYPE y Dirección Nacional de Seguridad Social.						
Notas Técnicas:	La población que mejora la empleabilidad es aquella que incrementa sus conocimientos, habilidades y destrezas mediante capacitación para el trabajo lo que les permite mejorar su perfil para ingresar al mercado laboral. La mejora en la empleabilidad de esta población se mide mediante el número de personas que a través del MTSS reciben orientación laboral, servicios financieros, asistencia técnica, capacitación dirigida a mujeres jefas de hogar con emprendimientos productivos, personas capacitadas en gestión empresarial, personas con discapacidad que obtienen empleo por medio del programa de inclusión laboral y personas con subsidios temporales por desempleo.						
2.	Resultado	Eficacia					
			113.523,00	80,00	85,00	90,00	95,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Seguridad Social.						
Supuestos:	La meta es lograr la erradicación del trabajo infantil en Costa Rica sobre la base de los niños identificados.						

Notas Técnicas:

Trabajo infantil : Es aquel trabajo o actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad, cualquiera que sea su condición laboral (trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado, trabajo doméstico en hogares de terceros, otros), impidiéndoles desarrollarse dignamente, restringiendo su participación y derecho a la educación, causándoles perjuicios en su salud física, moral y espiritual. (Directriz 09-2008). Este trabajo o actividad es totalmente prohibido según lo establece el artículo 92 (Prohibición Laboral) del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, 1998).

Trabajo adolescente: Es la prestación personal de servicios que realizan personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años de edad, quienes se encuentran protegidas por el Régimen de Protección Especial al Trabajador Adolescente (CNA, Capítulo VII, 1998), el cual les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y de trato en materia de empleo y ocupación (Ley 8922, 2011).

Trabajo adolescente peligroso e insalubre: De acuerdo con la Ley 8922 (2011) es aquel trabajo o actividad económica, realizada por personas mayores de 15 años y menores de 18 años, que por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, se caracteriza como nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

3.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal al pago del salario mínimo a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento al pago del salario.		
	69,00	70,00	72,00	74,00	75,00

Fuente de Datos: Sistema de Información Laboral (SILAC) y Dirección Nacional de Inspección (DNI).

Notas Técnicas:

Según el Manual de Procedimientos de la Inspección del trabajo, Directriz 23-2008, en el inciso 3.4.) se consigna el término "Sede Administrativa" Sobre el carácter de mera investigación del procedimiento en sede administrativa. El procedimiento que contemplan los artículos 363 y siguientes del Código de Trabajo, es de carácter especial, pues su función primordial es la de velar porque exista armonía en las relaciones entre trabajadores y patronos, y en consecuencia se observen las disposiciones legales de carácter laboral, sin que su objetivo fundamental sea el de dirimir en definitiva el conflicto suscitado entre las partes, sino que la participación de la sede administrativa es tan sólo para que se determine, si existe o no mérito para plantear denuncia ante la sede jurisdiccional competente (ver el Voto N°4298-97 del 23 de julio de 1997 de la Sala Constitucional).

3.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de población ocupada (hombres y mujeres) de cada año capacitados y con conocimientos en derechos laborales aplicables en sus centros de trabajo con respecto a la población ocupada del año 2013.		
	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Informes de centros gestores.

Notas Técnicas:

Con base en registros de población ocupada de la Encuesta Nacional de Hogares 2013.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL	282.160.137.984		317.931.000.000		343.989.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	9.732.816.672		11.617.660.000		13.313.574.960	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	9.732.816.672		11.617.660.000		13.313.574.960	
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	8.968.311.322		11.301.859.000		12.297.141.960	
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	8.968.311.322		11.301.859.000		12.297.141.960	
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	764.505.350		315.801.000		1.016.433.000	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	272.427.321.312		306.313.340.000		330.675.425.040	
35	PROTECCIÓN SOCIAL	272.427.321.312		306.313.340.000		330.675.425.040	
352	PENSIONES	61.365.362.243		63.027.082.000		66.093.740.000	
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	1.878.362.243		2.709.274.000		2.793.229.000	
3524	OTRAS PENSIONES	59.487.000.000		60.317.808.000		63.300.511.000	
3530	AYUDA A FAMILIAS	206.241.584.887		236.598.652.000		254.529.284.880	
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	425.853.000		442.887.000		460.416.000	
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	20.326.000		41.654.000		43.320.160	
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	4.374.195.182		6.203.065.000		9.548.664.000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL	282.160.137.984		317.931.000.000		343.989.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	281.426.088.172		316.463.408.544		343.483.984.240	
11	GASTOS DE CONSUMO	12.371.934.405		15.500.309.872		17.527.452.779	
111	REMUNERACIONES	10.860.675.680		13.064.019.658		14.295.653.000	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	9.013.166.301		10.795.555.279		11.782.311.000	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.847.509.379		2.268.464.379		2.513.342.000	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.511.258.725		2.436.290.214		3.231.799.779	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.054.153.767		300.963.098.672		325.956.531.461	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	264.673.640.375		294.510.124.419		315.944.885.000	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.332.983.392		6.254.985.923		9.893.326.301	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	47.530.000		197.988.330		118.320.160	
2	GASTOS DE CAPITAL	734.049.812		1.467.591.456		505.015.760	
21	FORMACION DE CAPITAL	3.300.000		0		0	
2140	INSTALACIONES	3.300.000		0		0	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	657.388.812		1.391.296.456		505.015.760	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	337.866.732		757.436.456		483.015.760	
2230	EDIFICIOS	313.727.520		602.860.000		0	
2240	INTANGIBLES	5.794.560		31.000.000		22.000.000	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.361.000		76.295.000		0	
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	73.361.000		76.295.000		0	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL	282.160.137.984		317.931.000.000		343.989.000.000	
0	REMUNERACIONES	10.860.675.680		13.064.019.658		14.295.653.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	6.960.222.454		8.461.367.658		8.568.599.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.900.453.226		4.602.652.000		5.727.054.000	
1	SERVICIOS	1.389.193.934		2.234.498.464		2.896.281.200	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.389.193.934		2.234.498.464		2.896.281.200	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123.888.081		213.791.750		347.866.579	
001	INGRESOS CORRIENTES	123.888.081		213.791.750		347.866.579	
5	BIENES DURADEROS	660.688.812		1.391.296.456		505.015.760	
001	INGRESOS CORRIENTES	516.342.970		87.915.456		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	144.345.842		1.303.381.000		505.015.760	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.052.330.477		300.951.098.672		325.944.183.461	
001	INGRESOS CORRIENTES	269.052.330.477		297.951.098.672		325.944.183.461	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		3.000.000.000		0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.361.000		76.295.000		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.361.000		76.295.000		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL	282.160.137.984		317.931.000.000		343.989.000.000	
729	ACTIVIDADES CENTRALES	18.986.996.850		23.328.609.000		30.207.231.000	
731	ASUNTOS DEL TRABAJO	4.550.387.361		5.552.428.000		6.099.454.000	
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	256.744.391.530		286.340.689.000		304.889.086.000	
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF	251.620.883.998		279.837.624.000		294.340.422.000	
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	5.123.507.532		6.503.065.000		10.548.664.000	
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	296.290.546		336.595.000		393.647.000	
734	PENSIONES Y JUBILACIONES	1.582.071.697		2.372.679.000		2.399.582.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL	282.160.137.984		317.931.000.000		343.989.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	282.160.137.984		317.931.000.000		343.989.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	278.041.977.916		308.948.672.000		337.756.930.240	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	278.041.977.916		308.948.672.000		337.756.930.240	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.118.160.068		8.982.328.000		6.232.069.760	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL	282.160.137.984		317.931.000.000		343.989.000.000	
0	REMUNERACIONES	10.860.675.680		13.064.019.658		14.295.653.000	

PP-212-005

001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.832.610.195	4.422.647.650	4.891.011.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.831.464.817	4.418.552.000	4.883.400.000
00105	SUPLENCIAS	1.145.378	4.095.650	7.611.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	44.009.472	85.496.000	95.371.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.102.561	16.093.000	20.956.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.303.000	9.594.000
00205	DIETAS	32.906.911	65.100.000	64.821.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.136.546.634	6.287.411.629	6.795.929.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.410.732.076	1.796.640.230	1.948.515.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.971.221.586	2.467.786.960	2.606.514.000
00303	DECIMOTERCER MES	699.495.544	798.779.819	884.012.000
00304	SALARIO ESCOLAR	595.922.000	638.820.000	688.734.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	459.175.428	585.384.620	668.154.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	803.201.016	973.367.107	1.067.498.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	762.011.293	923.342.358	1.012.756.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	41.189.723	50.024.749	54.742.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.044.308.363	1.295.097.272	1.445.844.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	400.364.232	489.619.531	538.675.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	123.569.503	149.876.247	164.230.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	247.138.825	299.601.494	328.459.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	273.235.803	356.000.000	414.480.000
1	SERVICIOS	1.389.193.934	2.234.498.464	2.896.281.200
101	ALQUILERES	573.239.735	756.781.000	692.926.960
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	516.135.859	588.487.000	519.561.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	5.218.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	56.473.156	141.950.000	148.265.960
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	630.720	2.126.000	5.100.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	19.000.000	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	193.927.574	338.013.000	356.300.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.447.280	40.322.000	44.250.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100.383.163	164.801.000	162.010.000
10203	SERVICIO DE CORREO	8.824.015	27.860.000	24.900.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	65.727.384	101.530.000	121.540.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.545.732	3.500.000	3.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.306.555	41.807.000	389.761.600
10301	INFORMACIÓN	9.932.673	12.407.000	105.723.280

PP-212-006

10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.516.900	5.000.000	259.115.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.727.756	9.600.000	22.723.320
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	14.000.000	1.300.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	129.226	800.000	900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	283.022.551	457.839.303	577.933.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	20.130.012	55.461.000	157.705.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	50.691.805	75.000.000	67.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.443.380	15.850.000	13.200.000
10406	SERVICIOS GENERALES	202.300.242	308.328.303	334.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.457.112	3.200.000	5.828.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	137.795.653	188.411.000	179.072.240
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.049.542	13.308.000	13.513.080
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	114.360.328	127.953.000	123.409.160
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.663.260	12.150.000	12.150.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.722.523	35.000.000	30.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	109.975.248	166.789.591	182.271.240
10601	SEGUROS	109.975.248	166.789.591	182.271.240
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.394.704	17.999.000	153.366.240
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.921.992	14.999.000	152.344.240
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	472.712	3.000.000	1.022.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	65.355.745	249.558.570	346.477.920
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.548.157	41.141.000	196.212.960
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.100.000	9.100.000	13.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.083.095	36.010.000	42.519.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.996.000	11.900.000	14.079.720
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.719.283	118.759.000	41.354.800
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.809.868	30.714.000	36.311.440
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.099.342	1.934.570	2.500.000
109	IMPUESTOS	1.823.290	12.000.000	12.348.000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	3.000.000	3.120.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.823.290	9.000.000	9.228.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.352.879	5.300.000	5.824.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2.500.000	2.600.000
19905	DEDUCIBLES	2.352.879	2.800.000	2.912.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	312.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123.888.081	213.791.750	347.866.579
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	81.462.104	108.962.000	127.488.720

PP-212-007

20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.001.019	82.078.000	93.108.240
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	22.461.085	26.884.000	30.380.480
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	0	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.629.921	3.865.000	3.919.600
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.629.921	3.865.000	3.919.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.177.419	24.580.000	40.162.680
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	77.145	1.353.000	2.291.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	1.056.000	2.606.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.300.000	1.352.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.036.138	14.264.000	19.476.680
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.056.000	3.508.000	4.108.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	8.136	851.000	1.611.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	2.248.000	8.718.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.223.560	23.354.000	24.947.259
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	443.992	2.173.000	1.688.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.779.568	21.181.000	23.259.259
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.395.077	53.030.750	151.348.320
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.671.967	8.509.000	15.963.240
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	148.053	650.000	1.196.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.384.553	31.991.000	91.285.360
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	827.000	4.277.000	23.827.480
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.948.604	3.780.000	5.515.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	1.355.000	9.243.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	342.900	1.178.000	2.392.240
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	72.000	1.290.750	1.926.000
5	BIENES DURADEROS	660.688.812	1.391.296.456	505.015.760
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	337.866.732	757.436.456	483.015.760
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.500.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	21.500.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.128.430	42.108.920	26.245.960
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	77.470.588	104.033.839	76.076.600
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	174.758.322	536.000.000	335.721.200
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	298.000	3.790.000	5.507.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	550.000	0

PP-212-008

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	78.211.392	68.453.697	17.965.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.300.000	0	0
50207	INSTALACIONES	3.300.000	0	0
503	BIENES PREEXISTENTES	313.727.520	602.860.000	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	313.727.520	602.860.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.794.560	31.000.000	22.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	5.794.560	31.000.000	22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.052.330.477	300.951.098.672	325.944.183.461
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	264.671.817.085	294.498.124.419	315.932.537.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	187.682.150.310	214.048.412.000	225.209.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	76.225.161.425	80.133.911.419	89.706.904.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.193.000	15.801.000	16.433.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	749.312.350	300.000.000	1.000.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.073.370	1.500.000	1.560.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	1.073.370	1.500.000	1.560.000
603	PRESTACIONES	3.336.878.747	5.137.316.923	8.593.068.421
60301	PRESTACIONES LEGALES	47.134.316	240.164.923	354.582.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	3.289.744.431	4.897.152.000	8.238.486.421
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	986.202.000	1.079.200.000	1.201.657.880
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	692.760.000	774.020.000	422.850.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	293.442.000	305.180.000	396.730.880
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	382.077.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.829.275	36.969.000	97.040.000
60601	INDEMNIZACIONES	8.829.275	36.969.000	97.040.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	47.530.000	197.988.330	118.320.160
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	47.530.000	197.988.330	118.320.160
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.361.000	76.295.000	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	73.361.000	76.295.000	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	73.361.000	76.295.000	0

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	9.409.552.456	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
2 ASESORÍA JURÍDICA.	386.652.557	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	362.486.772	AUDITORÍA
4 PLANIFICACIÓN.	235.616.402	DIR. DE PLANIFICACIÓN
5 GÉNERO.	181.243.386	UNIDAD DE GÉNERO
6 TRANSFERENCIAS.	19.631.679.427	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	729	30.207.231.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	30.207.231.000
001	INGRESOS CORRIENTES	29.807.620.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	399.611.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	30.207.231.000
0					REMUNERACIONES	4.489.209.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.468.000.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.468.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.901.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.136.000
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	1.087.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	10.678.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.960.712.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	590.275.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	712.465.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	257.911.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	203.126.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	196.935.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	315.396.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	299.222.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	299.222.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.174.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	16.174.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	719.200.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	159.153.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	159.153.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	48.522.000
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	48.522.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.045.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	97.045.000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	414.480.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur.: 3-002-234608	414.480.000
1	SERVICIOS					984.513.960
101	ALQUILERES					123.906.960
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	44.806.960
10104	001	1120	2112		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.100.000
10199	001	1120	2112		OTROS ALQUILERES (CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA GERENCIADO DE MENSAJERÍA Y COLABORACIÓN ELECTRÓNICA).	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					203.600.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	106.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	12.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.000.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS QUE PRESTAN LAS MUNICIPALIDADES, TALES COMO LIMPIEZA DE VÍAS Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y OTROS).	3.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.383.280
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	2.763.280
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.915.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.805.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					242.528.000
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA SISTEMA INFORMÁTICO PARA CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS, ENTRE OTROS).	5.200.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES COMO SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y OTROS).	234.000.000
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y OTROS).	3.328.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					78.459.120
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.798.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	37.261.120
10503	001	1120	2112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.400.000
10504	001	1120	2112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	30.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					130.300.880
10601	001	1120	2112		SEGUROS	130.300.880
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					16.372.000
10701	001	1120	2112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE CAPACITACIÓN PARA ESTIMULAR LA SUPERACIÓN PERSONAL, EL CRECIMIENTO DEL POTENCIAL HUMANO Y LABORAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y DEMANDAS ACORDE CON EL PUESTO QUE DESEMPEÑEN).	15.800.000
10702	001	1120	2112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS OCASIONADOS EN LA ATENCIÓN QUE SE BRINDE EN RECEPCIONES OFICIALES, REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS O CURSOS DE CAPACITACIÓN, TANTO A FUNCIONARIOS COMO A PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN).	572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					165.339.720

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		90.000.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		9.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		30.000.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		9.439.720
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		23.000.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.400.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.500.000
109				IMPUESTOS		7.800.000
10902	001	1310	2112	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		3.120.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).		4.680.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		5.824.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE MULTAS OCASIONADAS POR ATRASO EN LOS PAGOS OBLIGATORIOS, EN CASO DE PRESENTARSE ATRASOS EN EL PAGO).		2.600.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES		2.912.000
19999	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS Y CERTIFICACIONES DE CHEQUES REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y OTROS).		312.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		148.355.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		77.716.000
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		61.716.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		12.000.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2.000.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		27.990.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.095.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		2.606.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.352.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		10.000.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.608.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.611.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		8.718.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.577.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.064.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.513.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		29.072.000
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.762.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.144.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.435.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.165.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		546.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		520.000
5	BIENES DURADEROS					141.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					129.700.000
50102	280	2210	2112	EQUIPO DE TRANSPORTE		20.000.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		9.580.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.808.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		53.000.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.647.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		13.665.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					12.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES		12.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.443.453.040
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					23.010.915.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					225.000.000
60102	001	1310	2112	200	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727). Céd. Jur.: 3-007-084843	225.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					22.769.482.000
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.263.000
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.087.000
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd. Jur.: 3-007-042039	17.555.300.000
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur.: 3-007-042039	858.416.000
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur.: 3-007-045795	460.416.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.450.512.000
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99).	423.488.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

Céd. Jur.: 3-007-042039

60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				16.433.000	
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur.: 4-000-045015	16.433.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.560.000	
60201	001	1320	2112		BECAS A FUNCIONARIOS	1.560.000
603	PRESTACIONES				101.000.000	
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	82.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	19.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1,201,657,880	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				422.850.000	
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur.: 3-002-111362	113.350.000
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-045586	309.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				396.730.880	
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99). Céd. Jur.: 3-006-227840	396.730.880
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				382.077.000	
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990). Céd. Jur.: 3-007-112502	381.576.000
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-112502	501.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000	
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				118.320.160	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				118.320.160	
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02-05-2002). Céd. Jur.: 3-003-352294	10.068.240

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur.: 3-003-061516	75.000.000
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur.: 3-003-114237	28.232.880
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur.: 3-003-114237	5.019.040

P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje anual de inspecciones de oficio focalizadas en verificar el pago del salario mínimo en establecimientos de sectores con mayor infraccionalidad laboral.		
	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección. SILAC				
Notas Técnicas:	El número de inspecciones de oficio para el año 2014 se proyecta en 12.013.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres jefas de hogar desocupadas de la Región Pacífico Central capacitadas en derechos laborales respecto al total de mujeres jefas de hogar desocupadas de la Región Pacífico Central.		
	-	12,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2012 y registros administrativos de la Dirección Regional del MTSS en el Pacífico Central.				
Notas Técnicas:	La meta del período 2011-2014 es capacitar en derechos laborales a 1700 mujeres jefas de Hogar de la Región Pacífico Central				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las visitas iniciales de inspección a establecimientos laborales con respecto al total de visitas iniciales del año 2009.		
	8.314,00	12,50	12,50	12,50	-
Notas Técnicas:	Las visitas iniciales del año 2009 fueron 8.314. El número de inspecciones iniciales para el año 2014 se proyecta en 14.133. El Manual de Procedimientos de la Inspección laboral inciso 2.2 la visita inicial o de detección es parte del proceso inspectivo y la realiza el inspector laboral al centro de trabajo para verificar denuncias o detectar infracciones laborales. Dicha actividad conlleva las siguientes acciones : Entrevista al patrono o su representante, revisión de documentación, entrevista a los trabajadores del centro, inspección ocular de las instalaciones (Siempre que así lo amerite) , notificación del acta de inspección y prevención. Se entiende por año 2009 a la línea base establecida para el periodo 2011 – 2014 del incremento en las visitas iniciales de la Inspección de Trabajo. Lo que busca es realizar incrementos anuales progresivos de 12,5% anual. (en términos porcentuales) Se espera que para el 2014 la meta del periodo se haya incrementado en un 50% o más con respecto a la línea base del 2009.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la población ocupada asalariada del sector privado cubierta mediante la gestión inspectiva, respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares. (ENAH) vigente.		
	3,20	11,00	12,00	12,00	15,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección. SILAC.				
Notas Técnicas:	Definición Trabajadores del Sector Privado: Son las personas que trabajan en empresas o instituciones con control privado con total autonomía administrativa y organizativa del Estado.				
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de centros de trabajo mediante acciones de inspección laboral, respecto a las empresas registradas en la CCSS en el año 2012.		
	13,40	14,40	14,50	15,00	16,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC).				
P.01.06.	Gestión	Calidad	Porcentaje de reducción del tiempo de respuesta anual para las inspecciones por denuncia.		
	124,00	51,60	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección.				
Notas Técnicas:	Pasar de 124 días base del año 2010 a 60 días (tiempo legal) en el año 2014.				
P.01.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de reducción del tiempo de respuesta para la atención de casos especiales en establecimientos de trabajo. (discriminación laboral, persecución sindical, trabajadora embarazada).		
	95,00	36,80	-	-	-
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC).				
Notas Técnicas:	Pasar de 95 a 60 días en el periodo 2011-2014.				
P.01.08	Gestión	Eficacia	Porcentaje anual de inspecciones de oficio focalizadas en aseguramiento, trabajo infantil y otros respecto al total de inspecciones de oficio realizadas en establecimiento de sectores con mayor infraccionalidad.		
	40,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC).				

P.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de inscripción de órganos directivos que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica respecto a las solicitudes que ingresan en el año.		
	55,00		55,00	55,00	55,00
Fuente de Datos:	Registro del Departamento de Organizaciones Sociales.				
Notas Técnicas:	Corresponde al MTSS la emisión de una certificación de la personería jurídica a las organizaciones sociales laborales que inscriben y cumplen los requisitos exigidos por su marco normativo. Mediante ese acto tienen la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y cumplir con su razón de ser.				
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones vulnerables al conflicto laboral identificadas por la Dirección de Asuntos Laborales que disponen de herramientas para la negociación colectiva aplicable a sus organizaciones.		
	140,00		37,14	19,28	19,28
Fuente de Datos:	Archivo del Departamento de Relaciones Laborales.				
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de trabajadores y empleadores que solicitaron asesoría, conciliación laboral y fueron informados de sus derechos laborales o lograron crear fórmulas de acuerdo.		
	116.815,00		120.000,00	120.000,00	120.000,00
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Relaciones Laborales.				
Notas Técnicas:	Línea base del año 2011.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LAB	5.613.327.517	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y	61.604.485	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	390.365.056	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	34.156.942	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	6.099.454.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.099.454.000
001		INGRESOS CORRIENTES	916.626.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.182.828.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	6.099.454.000
0					REMUNERACIONES	5.164.656.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.746.852.000
00101	280	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.746.852.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	63.386.000
00201	280	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.806.000
00202	280	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	5.437.000
00205	280	1111	2112		DIETAS	54.143.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.577.014.000
00301	280	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	761.246.000
00302	280	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	990.378.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	321.614.000
00304	280	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	262.400.000
00399	280	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	241.376.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	395.393.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	375.117.000
00401	280	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	375.117.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.276.000
00405	280	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	20.276.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	382.011.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	199.522.000
00501	280	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	199.522.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	60.830.000
00502	280	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	60.830.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	121.659.000
00503	280	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	121.659.000
1					SERVICIOS	613.107.000
101					ALQUILERES	342.224.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-731-00		
10101	001	1120	2112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		287.561.000
10103	001	1120	2112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		54.663.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		100,600,000
10201	001	1120	2112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		9.500.000
10202	001	1120	2112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		39.000.000
10203	001	1120	2112	SERVICIO DE CORREO		12.100.000
10204	001	1120	2112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		40.000.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		19,500,000
10301	001	1120	2112	INFORMACIÓN		2.000.000
10302	001	1120	2112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		5.200.000
10303	001	1120	2112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		12.000.000
10304	001	1120	2112	TRANSPORTE DE BIENES		300.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		30,000,000
10402	001	1120	2112	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE EJECUTORES DE SENTENCIA DEL PODER JUDICIAL).		5.000.000
10406	001	1120	2112	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA Y OTROS RUBROS QUE CONTEMPLA ESTA SUBPARTIDA).		25.000.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		54,276,000
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		8.571.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		45.705.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		14,963,000
10601	001	1120	2112	SEGUROS		14.963.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		14,250,000
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE CAPACITACIÓN PARA ESTIMULAR LA SUPERACIÓN PERSONAL, EL CRECIMIENTO DEL POTENCIAL HUMANO Y LABORAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y DEMANDAS ACORDE CON EL PUESTO QUE DESEMPEÑEN).		14.250.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		34,294,000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.855.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		14.439.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		12.000.000
109				IMPUESTOS		3,000,000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN, ENTRE OTROS).		3.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		46,754,000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		21,075,000
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		18.075.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		208,000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS		208.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2,819,000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.040.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.779.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,427,000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.427.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		21,225,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-731-00		
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.700.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		1.925.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.080.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		7.000.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		520.000
5	BIENES DURADEROS					18.172.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					18.172.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.600.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.012.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.860.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					256.765.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					26.765.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					26.765.000
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.627.000
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.138.000
603	PRESTACIONES					180.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES		150.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).		30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					50.000.000
60601	001	1320	2112	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		50.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, apoyo a la microempresa, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF
UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES****MISIÓN:**

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Administrar los recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras de recursos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión	100,00	Eficacia 100,00	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales. 100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:		Informes del Departamento de Presupuesto y Liquidación presupuestaria.				
P.01.02.	Gestión	20,00	Eficacia 20,00	Porcentaje de incremento, en la gestión de recaudación de recursos, por concepto de morosidad patronal, con respecto al año anterior. 20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:		Informes del Departamento de Gestión de Cobro.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FO	294.340.422.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROL
Total del Subprograma	01	294.340.422.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	294.340.422.000
001		INGRESOS CORRIENTES	294.188.565.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	151.857.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	294.340.422.000
0					REMUNERACIONES	1.212.334.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	420.483.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	420.483.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	610.001.000
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	180.609.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	231.095.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	81.857.000
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	56.003.000
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.437.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	92.491.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.748.000
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	87.748.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.743.000
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.743.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	89.359.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	46.672.000
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.672.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.229.000
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.229.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28.458.000
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.458.000
1					SERVICIOS	956.691.000
101					ALQUILERES	1.000.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	30.500.000
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.150.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.010.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-01		
10203	001	1120	3530	SERVICIO DE CORREO		800.000
10204	001	1120	3530	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		12.540.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		354.000.000
10301	001	1120	3530	INFORMACIÓN		100.000.000
10302	001	1120	3530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		250.000.000
10303	001	1120	3530	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		300.205.000
10402	001	1120	3530	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA NOTIFICAR Y RECUPERAR SUMAS ADEUDADAS POR PATRONOS MOROSOS, Y PARA CONTRATO DE EJECUCIÓN CONTINUA, PARA LLEVAR LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL DE LOS RECURSOS ADEUDADOS AL FODESAF).		152.705.000
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR CONSULTORÍAS QUE BRINDEN INSUMOS RELEVANTES EN TEMAS: GESTIÓN DE INFORMACIÓN, QUE PERMITA TENER UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA POR LA INSTITUCIÓN Y POR LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS).		62.000.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONSULTORIA PARA PÁGINA WEB DE FODESAF).		8.000.000
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y OTROS).		75.000.000
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y OTROS RUBROS QUE CONTEMPLA ESTA SUBPARTIDA).		2.500.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		13.750.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.000.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2.750.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		27.250.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS		27.250.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		117.086.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE CAPACITACIÓN PARA ESTIMULAR LA SUPERACIÓN PERSONAL, EL CRECIMIENTO DEL POTENCIAL HUMANO Y LABORAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y DEMANDAS ACORDE CON EL PUESTO QUE DESEMPEÑEN).		116.636.000
10702	001	1120	3530	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS OCASIONADOS EN LA ATENCIÓN QUE SE BRINDE EN RECEPCIONES OFICIALES, REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS O CURSOS DE CAPACITACIÓN, TANTO A FUNCIONARIOS COMO A PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN).		450.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		112.600.000
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		100.000.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		4.500.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.600.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		500.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.000.000
109				IMPUESTOS		300.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-01		
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).		300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					92.376.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.609.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.489.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.120.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					500.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS		500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.500.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.000.000
20305	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					77.767.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.147.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		53.120.000
29904	001	1120	3530	TEXTILES Y VESTUARIO		21.000.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29907	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					70.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					60.000.000
50103	280	2210	3530	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.000.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		20.000.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		30.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.000.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					292.009.021.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					291.876.971.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS					224.984.200.000
60102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur.: 3-007-092879	224.984.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					66.892.771.000
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.889.000
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.371.000
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.483.247.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-01			
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.366.752.000
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur.: 4-000-042144	7.036.512.000
603		PRESTACIONES				102.050.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	80.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	22.050.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				30.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	30.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de asesoría y capacitación a personas trabajadoras en condiciones especiales.	Adolescentes y niños trabajadores, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y trabajadores en general.
P.02.	Generación de empleo.	Personas desempleadas, subempleadas, empresarios y microempresarios.
P.03.	Servicios de intermediación, orientación e información de empleo.	Personas desempleadas, subempleadas, microempresarios y empresarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar las capacidades laborales de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante la adquisición de nuevos conocimientos, desarrollo de habilidades y adecuada orientación que les permita obtener un trabajo, mantenerse y desarrollarse en sus opciones laborales.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Hoja de Ruta, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Generar oportunidades de empleabilidad para la inserción laboral de personas jóvenes entre 17 y 24 años de escasos recursos y/o en vulnerabilidad que no estudian ni trabajan por medio del programa EMPLÉATE, mediante la capacitación y apoyo económico durante la misma e intermediación laboral.
- Lograr la inserción laboral de personas con discapacidad con base en las exigencias del mercado mediante el proceso de inclusión laboral a nivel nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01.	Resultado	Eficacia		Número de jóvenes entre 17 y 24 años que completaron el programa de empleabilidad, por medio del programa EMPLÉATE.			
			1.061,00	3.583,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00
Fuente de Datos:	Informes del programa EMPLÉATE.						
Notas Técnicas:	EMPLÉATE es una iniciativa pública / privada de inserción laboral para jóvenes entre 17 y 24 años, que se encuentran en condición de desempleo y vulnerabilidad social y que han manifestado su deseo de incorporarse al mercado de trabajo. Se realizan alianzas que permiten determinar las necesidades ocupacionales del mercado de trabajo, señalando perfiles ocupacionales requeridos en plazos de tiempo, identificando los nichos del mercado en donde se proyectan mayores posibilidades de inversión en capital humano, y procesos de capacitación requeridos para vincularse con esa demanda ocupacional insatisfecha.						
O.02.	Resultado	Eficacia		Número de personas con discapacidad que obtienen empleo mediante el proceso de inclusión laboral a nivel nacional.			
			20,00	25,00	30,00	35,00	-

Fuente de Datos:		Informes del Departamento de Intermediación.			
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de usuarios beneficiados con asesoría, promoción y capacitación en materia de derechos laborales, erradicación del trabajo infantil, discapacidad y recreación laboral.		
	7.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Fuente de Datos:		Informes de resultados y técnicos.			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.		
	4.535,00	6.700,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Fuente de Datos:		Informes del PRONAE.			
Notas Técnicas:		El mecanismo de intervención del programa nacional de empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas para integrarse a algún proyecto (socio productivo, ambiental, de capacitación, obra comunal) . Es una transferencia económica condicionada, dado que se recibe no solo por el hecho de ser de escasos recursos, sino también porque el beneficiario debe participar en un proyecto y desarrollar las actividades o acciones que se le asignen. De no hacerlo el beneficio es suspendido.			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con créditos otorgados.		
	731,00	750,00	750,00	750,00	750,00
Fuente de Datos:		Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.			
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con capacitación técnica para mejorar su gestión y el funcionamiento de su microempresa.		
	2.500,00	2.050,00	2.050,00	2.050,00	2.050,00
Fuente de Datos:		Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.			
P.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron servicios de intermediación y orientación para el trabajo.		
	40.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00
Fuente de Datos:		Informes del Depto. de Intermediación.			
Notas Técnicas:		Este servicio brinda la oportunidad a personas que buscan empleo de contactar con empleadores, se les da asesoría y orientación, tanto a las personas desempleadas o subempleadas como a los patronos. Con énfasis en grupos de personas en desventaja social, como personas jóvenes, adolescentes madres, mujeres jefas de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de delitos y jóvenes en riesgos social.			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	3.799.628.773	DIRECC. SEG. SOCIAL
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	6.551.775.210	DIRECC. NAC. DE EMPLEO
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	197.260.017	PRONAMYPE
Total del Subprograma	02	10.548.664.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	10.548.664.000
001		INGRESOS CORRIENTES	10.471.262.440
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	77.401.560

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	10.548.664.000
0					REMUNERACIONES	1.090.582.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	393.447.000
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	393.447.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	544.000
00202	001	1111	3570		RECARGO DE FUNCIONES	544.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	529.359.000
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	161.469.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	188.683.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	67.927.000
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	55.901.000
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.379.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	85.056.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.694.000
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	80.694.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.362.000
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.362.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	82.176.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	42.920.000
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.920.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.085.000
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.085.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.171.000
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.171.000
1					SERVICIOS	245.700.640
101					ALQUILERES	180.696.000
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	177.000.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.696.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-02					
102	SERVICIOS BÁSICOS				18,600,000
10201	001	1120	3570	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.600.000
10202	001	1120	3570	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	001	1120	3570	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4,060,160
10303	001	1120	3570	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.060.160
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				28,640,080
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.640.080
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3,952,000
10601	001	1120	3570	SEGUROS	3.952.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3,000,000
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE CAPACITACIÓN PARA ESTIMULAR LA SUPERACIÓN PERSONAL, EL CRECIMIENTO DEL POTENCIAL HUMANO Y LABORAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y DEMANDAS ACORDE CON EL PUESTO QUE DESEMPEÑEN).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				5,608,400
10807	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	228.800
10808	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.379.600
109	IMPUESTOS				1,144,000
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	1.144.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				20,573,379
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11,663,600
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.523.360
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.140.240
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				379,600
20203	001	1120	3570	ALIMENTOS Y BEBIDAS	379.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				248,560
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	248.560
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4,159,259
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.159.259
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4,122,360
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	165.640
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.430.480
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	526.240
5	BIENES DURADEROS				9,474,560
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9,474,560
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.532.960
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.941.600
50105	280	2210	3570	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9,182,333,421
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1,005,757,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5,757,000

		Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-02			
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.576.000
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.181.000
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.000.000.000
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUÍDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSES, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No.02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL “ MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR”). Céd. Jur.: 2-100-042012	1.000.000.000
603					PRESTACIONES	8.173.576.421
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	27.500.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS CUBRE EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).	8.146.076.421
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**PROGRAMA 733****TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL****UNIDAD EJECUTORA****TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL****MISIÓN:**

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen de Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones emitidas.	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.	Gestión	Calidad					
			135,00	15,00	15,00	-	-
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	El número de días efectivos para responder en el año 2013 es de 90, la meta para el año 2014 es responder en 75 días.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA	393.647.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	393.647.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	393.647.000
001	INGRESOS CORRIENTES	368.747.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.900.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	393.647.000
0					REMUNERACIONES	368.230.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	123.886.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	116.275.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	7.611.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.087.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.087.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	187.080.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.479.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	67.890.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	21.400.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	15.601.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.710.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	28.572.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.107.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.107.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.465.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.465.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	27.605.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.418.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.418.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.396.000
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.396.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.791.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.791.000
1					SERVICIOS	7.338.000
101					ALQUILERES	4.500.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00					
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1,138,000
10301	001	1120	3522	INFORMACIÓN	700.000
10303	001	1120	3522	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	438.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				800,000
10501	001	1120	3522	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				400,000
10601	001	1120	3522	SEGUROS	400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				500,000
10807	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6,562,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2,700,000
20101	001	1120	3522	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20104	001	1120	3522	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				312,000
20203	001	1120	3522	ALIMENTOS Y BEBIDAS	312.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3,550,000
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.100.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	900.000
29905	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	3522	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000
5	BIENES DURADEROS				3,500,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3,500,000
50102	280	2210	3522	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50199	280	2210	3522	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8,017,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1,935,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1,935,000
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.202.000
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	733.000
603	PRESTACIONES				3,082,000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	82.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	3.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3,000,000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR SENTENCIAS JUDICIALES).	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Declaración de Derechos de Pensión y Jubilación.	Personas con trámites de pensión y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión		Calidad	Número de días en que se reduce el tiempo de respuesta a los pensionados del Régimen de Hacienda, adoptando nuevas tecnologías para la revalorización de pensiones, según las solicitudes de reajustes y o revalorización recibidas.		
		-	30,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Sistema de Revalorizaciones Automáticas.					
Supuestos:	El logro del indicador propuesto está condicionado a la puesta en marcha y funcionamiento del sistema indicado.					
Notas Técnicas:	A) Los pensionados de Hacienda son aquellas personas que se pensionaron mediante leyes Especiales de pensión como Ley 148, Ley 7013. B) Entiéndase por Metodologías Especiales como un derecho accesorio que tiene el pensionado o jubilado y constituye un medio de preservación del valor monetario de las pensiones y jubilaciones, cuyo fundamento legal es la Ley de amparo de la cual alcanzó los requisitos para pensionarse o jubilarse. Línea base no está disponible, ya que el sistema se espera que funcione en el último trimestre del 2013. Se pretende alcanzar un tiempo de respuesta de 90 días en el año 2014.					
P.01.02.	Gestión		Calidad	Porcentaje de disminución del tiempo de respuesta en las solicitudes de pago de facturas de gobierno del Régimen de Magisterio Nacional.		
		150,00	30,00	5,00	5,00	-
Notas Técnicas:	Se entiende por facturas de gobierno la resolución de solicitudes de cobro de diferencias de pensión correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores al vigente, se puede deber a montos de pensión no pagados en tiempo de ley, diferencias de pensión por revisión o revalorizaciones y reajustes no efectuadas oportunamente y como en derecho corresponde La línea base según los datos disponibles 2012 es de 150 días.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PENSIONES Y JUBILACIONES.	2.399.582.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.399.582.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.399.582.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.004.109.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	395.472.200

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	2.399.582.000
0					REMUNERACIONES	1.970.642.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	738.343.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	738.343.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.453.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.927.000
00202	001	1111	3522		RECARGO DE FUNCIONES	2.526.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	931.763.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	225.437.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	416.003.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	133.303.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	95.703.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.317.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	150.590.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	142.868.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	142.868.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.722.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.722.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	145.493.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.990.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	75.990.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.168.000
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.168.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	46.335.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.335.000
1					SERVICIOS	88.930.600
101					ALQUILERES	40.600.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

102	SERVICIOS BÁSICOS				3,000,000
10204	001	1120	3522	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				680,160
10301	001	1120	3522	INFORMACIÓN	260.000
10303	001	1120	3522	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	420.160
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5,200,000
10404	001	1120	3522	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN ACTUARIAL DE LOS REGIMENES DE PENSIONES Y OTROS RUBROS QUE CONTEMPLA ESTA SUBPARTIDA).	5.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3,147,040
10501	001	1120	3522	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	104.000
10502	001	1120	3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.043.040
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5,405,360
10601	001	1120	3522	SEGUROS	5.405.360
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2,658,240
10701	001	1120	3522	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO Y GERIATRÍA (TRATO ADULTO MAYOR).	2.658.240
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				28,135,800
10801	001	1120	3522	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.212.960
10805	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.664.000
10806	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.040.000
10807	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.687.000
10808	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.531.840
109	IMPUESTOS				104,000
10999	001	1310	3522	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	104.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				33,246,200
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7,725,120
20101	001	1120	3522	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.504.880
20104	001	1120	3522	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.220.240
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				520,000
20203	001	1120	3522	ALIMENTOS Y BEBIDAS	520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4,605,120
20301	001	1120	3522	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	156.000
20304	001	1120	3522	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.449.120
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4,784,000
20401	001	1120	3522	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	624.000
20402	001	1120	3522	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.160.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				15,611,960
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.088.600
29902	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	52.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.834.880
29904	001	1120	3522	TEXTILES Y VESTUARIO	402.480
29906	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	78.000
29999	001	1120	3522	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	156.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

5	BIENES DURADEROS				262.169.200
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				262.169.200
50103	280	2210	3522	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.533.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.315.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	248.721.200
50199	280	2210	3522	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				44.594.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.194.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.194.000
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.333.000
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.861.000
603	PRESTACIONES				33.360.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	18.360.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.040.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	1.040.000